



RESOLUCIÓN No. 273

Agosto 08 del 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA DE LA VIGENCIA 2.022.

Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto, la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto Público.

Que el Presupuesto de Gastos de la Contraloría General del Departamento fue aprobado mediante Resolución No. 356 del treinta y uno (31) de diciembre del 2021, por la suma de Siete mil setecientos treinta y cuatro mil setecientos nueve pesos M.L. (\$7.734.709.000).

Que las modificaciones presupuestales buscan adecuar el presupuesto a nuevas condiciones económicas y sociales, que se puedan presentar durante la ejecución de los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda pública o de los proyectos de inversión, y que, por diferentes motivos, no fueron previstas durante la etapa de programación presupuestal.

Que el régimen de modificaciones al Presupuesto General de la Nación (PGN) es el establecido en el literal c) del Capítulo XI del Decreto 111 de 1996 (artículos 76 a 88); así mismo, lo pertinente a dichas modificaciones lo preceptúa la Ordenanza No. 001 de 1997 "Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", en su artículo 89 y sucesivos, inclusive el 97 respectivamente.

Que para coadyuvar en la buena gestión administrativa y misional de la Entidad, se hace menester realizar unos contracréditos y acreditaciones al presupuesto de gastos de la vigencia 2022, por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$284.800.000.00)**.

Que en el presupuesto de gastos de la entidad existen rubros presupuestales con la capacidad suficiente para ser contracreditados por ese monto, sin afectar el normal funcionamiento de la Entidad.

En mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Contra acredítese en su capacidad presupuestal los siguientes rubros presupuestales, en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$284.800.000.00)**, según el siguiente detalle:





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

RESOLUCIÓN No. 273

Agosto 08 del 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA DE LA VIGENCIA 2.022.

Identificación	Concepto CCPET	Clasificador (CPC)	Contracredito
Presupuestal			
2.1	FUNCIONAMIENTO		284.800.000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		284.800.000
2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		18.000.000
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS		18.000.000
2.1.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO		18.000.000
2.1.2.01.01.004.01	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES		18.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01	MUEBLES		18.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01.01	Asientos		5.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina		13.000.000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		266.800.000
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		266.800.000
2.1.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	Servicios generales de construcción de edificios comerciales	172.695.580
		Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	17.500.000
		Servicios de reparación y mantenimiento de vehículos automóviles	15.000.000
		Servicios de reparación y mantenimiento de motocicletas	7.000.000
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	Servicios de reserva de alojamiento	54.604.420

ARTÍCULO 2°: Con base en la apropiación contracreditada en el Artículo anterior, acredítense los siguientes rubros presupuestales, en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$284.800.000.00)**, según el siguiente detalle:





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

RESOLUCIÓN No. 273

Agosto 08 del 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA DE LA VIGENCIA 2.022.

Identificación	Concepto CCPET	Clasificador (CPC)	Crédito
Presupuestal			
2.1	FUNCIONAMIENTO		284.800.000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		284.800.000
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.000.000
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS		3.000.000
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO		3.000.000
2.1.2.01.01.003.04	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		3.000.000
2.1.2.01.01.003.04.06	Otro equipo eléctrico y sus piezas y partes		3.000.000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		281.800.000
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		281.800.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Servicios de consultoría en recursos humanos	235.300.000
		Otros servicios de la administración pública n.c.p	46.500.000

ARTÍCULO 3°: Ordénese al Secretario General, realizar las operaciones financieras necesarias para la ejecución correcta de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en San Andrés Isla, a los ocho (08) días del mes de Agosto del 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

TRACY LEVER MANJARRÉS

Contralora Auxiliar con funciones de Contralor General del Departamento por vacancia definitiva del titular

